

1497

DECRETO N°

TEMUCO, 25 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

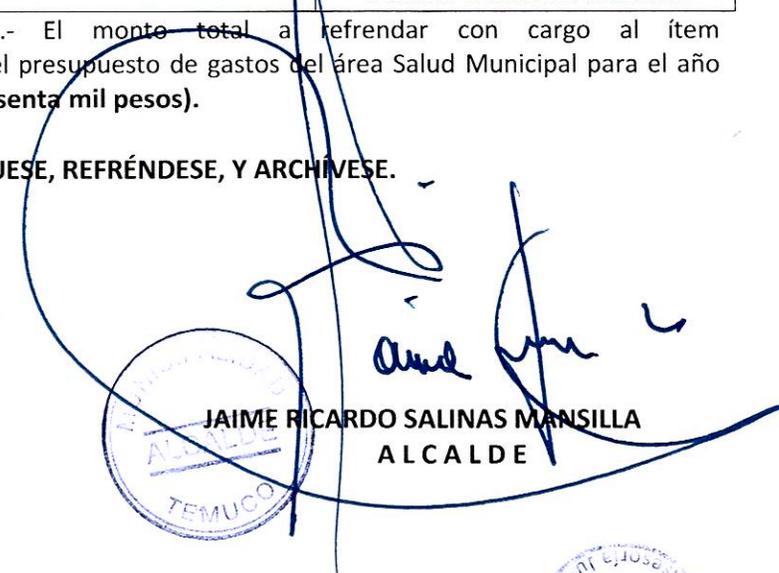
1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de junio de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : STEFANY JAZMÍN PÉREZ ROBLES		Rut:	
Funciones específicas: Apoyar al profesional médico en el CESFAM Pedro de Valdivia por CONTINGENCIA COVID 19 , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la realización procedimientos y/o tratamientos a usuarios pertenecientes a los centros de salud de la comuna de Temuco en su domicilio. • Visitas Domiciliarias de controles de salud, acordes a ciclo vital y/o problemas de salud enmarcados en el plan Paso a Paso vigente. • Realizar toma de muestras sanguíneas en domicilio. 			
Monto Mensual	2 cuotas de: 1 ^{era} cuota de \$160.000.- y la 2 ^{da} cuota de \$600.000.-	Monto Total	\$760.000.-
Período desde	23.06.2021	Hasta	31.07.2021
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.61.01	REFUERZO EN APS -COVID 19 ATENCION DOMICILIARIA CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$760.000.- (setecientos sesenta mil pesos).**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
 ALCALDE

CVF/ MSR/MBP/ MRS/ spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

